

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admto. "La Caleta".

SCRIPCIÓN: ANUAL 7.725 pesetas; SEMESTRAL 4.635 pesetas I.V.A. incluido. INSCRIPCIÓN: Por cada línea que se publique, 145 pesetas, más 15% de I.V.A. EJEMPLARES SUeltos: 145 pesetas. PUBLICACIÓN: Diaria menos festivos. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1131-9909. Imprime: Imprenta Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

SUMARIO	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.-	
	Proyectos técnicos de obras	2
	Aprob. definit. Modificación Ordenanza reguladora del precio público	2
	JUNTA DE ANDALUCIA.-	
	Exptes. de Desahucio contra:	
	D ^a Concepción Martínez Carnicer	3
	D. Salvador Santiago Cortés	3
	D. Antonio Córdoba Camacho	4
	Proyecto de cantera en Guadix	4
	Convenio Colectivo, Empresa Industrias Kolmer, S.A.	4
	Notificación a D. Antonio Jiménez Molina y otro	6
	Notificación a: Productos Mayme, S.A.L. ..	7
	Tropical Fruits, S.A.	7
	Notificación a personas inlocalizables	9
	Notificación a D ^a Donatella Padoan y otros	24
	GOBIERNO CIVIL DE MALAGA.-	
	Expediente sancionador a D. Adrián Moreno Fernández	9
	AGENCIA TRIBUTARIA.- Notificación a D. Miguel Angel Ariza Cruz	10
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.-	
	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.- Recurso interpuesto por:	
D. Manuel-Ismael Pérez García (2)	10	
D. José Carlos López Pérez y otro	11	
D. Francisco Benítez Benito	11	
Los Cármenes de San Miguel, S.A.	12	
D ^a María Trinidad Roldán Fernández	12	
D. Daniel Ramírez Pérez	12	

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA.- Autos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén	13
PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA.- Autos a instancia de Hipotecaixa, S.A.	13

Autos a instancia de Banco Urquijo Unión, S.A.	14
PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA.- Desahucio de D ^a M ^a José Castillo Caballero	14
PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA.- Autos a instancia de Renault Financiaciones, S.A.	14
Autos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ...	14
PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA.- Autos a instancia de Banco Exterior de España, S.A.	15
PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE GRANADA.- Citación a D. Rafael Ruiz Criado y otra	15
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOTRIL.- Autos a instancia de D ^a Teresa Grisolia Torres	16
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MOTRIL.- Citación a D ^a Rita María Borchard	16
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL.- Emplazamiento a D. José Pinel Martín	16
Citación a D. José Francisco Calvo Fernández	16
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE MOTRIL.- Notificación a D. Emilio Esteban García y otro	16

AYUNTAMIENTOS

ALICUN DE ORTEGA.- Bases, plaza Secretaria de Intervención, grupo B	17
FREILA.- Delegar en Diputación, impuestos	17
ALBUÑAN.- Presupuesto Municipal de la Entidad.	17
COGOLLOS VEGA.- Solicitud de D ^a Francisca Barrilado Luzón	18
CHURRIANA DE LA VEGA.- Solicitud de:	
D. Antonio Fernández Hodar	18
D. Luis Quesada Arcos	18
HUENEJA.- Aprob. pliegos de condiciones (3)	18
HUETOR VEGA.- Solicitud de D. Emilio Sevilla Hermoso	21
LOJA.- Solicitud de D. Luciano José Ruiz Valenzuela	21
LUGROS.- Aprob. definit. Modificación Ordenanza Impuesto sobre Actividades Económicas	21
ITRABO.- Aprobación de Padrones Fiscales	21
Aprob. inicial amortización de la plaza de Auxiliar de la Policía Local	22
Impuesto de Actividades Económicas (2)	22
ORCE.- Desafectación como Bien de Servicio Público de vehículo	22
Operación de Crédito, Banco de Crédito Local (2) .	22
MOCLIN.- Solicitud de Servicios Agrarios Puerto Lope, S.A.	23
MONTEFRIO.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde	23
ZAGRA.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde	23
MURTAS.- Padrón del precio público del agua	23

NUMERO 6.787

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

AREA DE PRESIDENCIA
CONTRATACION

ANUNCIO

Tomados en consideración por la Presidencia, oída la Comisión de Gobierno, los proyectos técnicos correspondientes a las obras que a continuación se relacionan:

- 1-CO/94 "Conservación del Firme en la C.L. de Jun a Pulianillas (P.K. 0 al 1,300)"; con P.E.C. de 5.500.000 Ptas.
- 1-SE/94 "Pliego de Condiciones para el suministro de señales de tráfico, proyectos de señalización de la red de carreteras provinciales"; con P.E.C. de 24.500.000 Ptas.
- 2-SE/94 "Instalación para el control y regulación del tráfico en Alfácar y Alomartes"; con P.E.C. de 9.554.431 Ptas.
- 3-SE/94 "Instalación para el control y regulación del tráfico en Ogijares, Alomartes (Illora); con P.E.C. de 4.704.414 Ptas.
- M-02/94 "Construcción de Cerca Perimetral en los jardines de la Residencia de Ancianos Rodríguez Pernalva de Huéscar"; con P.E.C. de 1.333.836 Ptas.
- M-03/94 "Proyecto de reforma de los aseos de la planta alta del Palacio de Bibataubín"; con P.E.C. de 2.275.928 Ptas.
- 6-M/92 "Instalación de gas y depósito de propano en la lavandería del Hogar Infantil del Niño Jesús de Armilla-Ogijares", con P.E.C. de 859.926 Ptas.

Por el presente, conforme a lo dispuesto en el art. 34.1.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se regulan las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin reclamaciones o resueltas las que se presentaren quedarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de mayo de 1994.- El Presidente, (firma ilegible).

NUMERO 6.788

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

D. Antonio India Gotor, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada,

HACE SABER: Que transcurridos treinta días desde la exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 21 de enero de 1994, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de gestión recaudatoria efectuado por el Organismo Autónomo dependiente de la misma, denominado Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, sin que contra el mismo se haya efectuado reclamación alguna. El acuerdo hasta entonces provisional queda elevado a definitivo, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público para general conocimiento, publicándose a continuación el texto íntegro de dicha modificación, significando que contra dicho acuerdo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

El artículo 6 de la indicada ordenanza en sus apartados A) y B) queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- El tipo de gravamen aplicable a la base imponible será el siguiente:

A) Para los Ayuntamientos:

- a) En período voluntario: el 6%
- b) En período ejecutivo: el 20%

B) Para la Junta de Andalucía:

- a) El 15% del importe principal de los títulos ejecutivos datados por ingreso o el 15% del importe recaudado, cuando éste sea inferior al principal de la deuda, en datas mixtas con ingreso.
- b) Un 10% del importe de los intereses de demora cobrados en los títulos datados por ingreso.
- c) Un 1% del importe principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por la tesorería como créditos incobrables.
- d) Hasta un 5% más del principal de los títulos datados por ingreso o igual montante sobre el importe recaudado, cuando éste sea inferior al principal de la deuda en aquellas datas mixtas con ingreso que se efectúen, distribuido en la siguiente modulación:

- Más de un 40% de gestión de cobro, hasta el 1% adicional.
- Más de un 60% de gestión de cobro, hasta el 3% adicional.
- A partir del 70% de gestión de cobro, el 5% adicional.

La presente modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 1994.

Granada, 7 de abril de 1994.- El Presidente, (firma ilegible).